

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En UNACEM S.A.A estamos comprometidos con el cumplimiento de los principios enunciados en nuestro Código de Ética y Conducta (CODEC) y con nuestro sistema de gestión antisoborno y su mejora permanente, así como con el cumplimiento de las normas legales anticorrupción vigentes. De igual modo comprometemos a nuestras compañías relacionadas y a nuestros socios comerciales a seguir nuestra conducta anticorrupción.

No se tolera ningún acto de corrupción, conducimos nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, aplicando un criterio de tolerancia cero con la corrupción.

Nuestros colaboradores no serán sancionados ni sujetos a represalias por comunicar sospechas de incumplimiento de esta política.

En UNACEM S.A.A no está permitido y constituye una falta muy grave:

- Influir en las decisiones u objetividad de funcionarios públicos o terceros para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley.
- Aceptar alguna solicitud directa o indirecta de soborno de terceros, incluso si por no hacerlo se deviene en una extorsión, con acciones desfavorables para la Compañía.
- Prometer u ofrecer, directa o indirectamente, algún bien de valor, con el fin de obtener ventajas indebidas o acelerar trámites administrativos.

- Entregar donaciones con motivos que no sean exclusivamente altruistas, humanitarios o de responsabilidad social.
- Aceptar sobornos.

Fortalecemos nuestra gestión anticorrupción con:

- Un proceso riguroso de selección de nuestro personal y socios comerciales, prestando especial atención a los indicios de falta de integridad, a fin de evitar establecer vínculos con las personas o empresas que no comparten nuestros principios.
- La entrega al mercado de información financiera íntegra y transparente.
- La formación continua de nuestros colaboradores sobre prevención y lucha contra la corrupción.
- Un Comité de Ética y Conducta que cuenta con la autoridad e independencia necesarias para garantizar la prevención de la corrupción y los principios enunciados en nuestro Código de Ética y Conducta (CODEC).

Esta política fue aprobada por el Directorio de UNACEM S.A.A. el 23 de febrero del 2018.